APRECIACIONES DE LA ENTIDAD SOBRE OBSERVACIONES

MÍNIMA CUANTÍA: No. MC-MM–029-2024.

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO PLACA HUELLA EN LA VIA CARBONERA – BARRO HONDO, SECTOR EL MICO, VEREDA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACA.

Fecha: 3 de septiembre de 2024.

1. **OBSERVACION NUMERO 1:** Luego de analizar los requisitos de participación establecidos en los pliegos de condiciones del mencionado proceso, se ha evidenciado que actualmente se está limitando la experiencia general a las ingenierías civil y de transportes y vías. Sin embargo, considero importante que se amplíen los perfiles profesionales admitidos para incluir ingenierías afines como la Ingeniería Geológica, disciplina que cuenta con la idoneidad y experiencia técnica necesaria para contribuir eficazmente en proyectos de esta naturaleza. Es ampliamente reconocido que la ingeniería geológica juega un papel clave en el análisis y diseño de proyectos de infraestructura vial, especialmente en lo que concierne a la evaluación de suelos, estabilidad de taludes y otros factores geotécnicos críticos para la durabilidad y seguridad de las obras de placa huella en vías terciarias. Por lo tanto, los profesionales de esta rama de la ingeniería cuentan con las competencias requeridas para cumplir a cabalidad los objetivos del presente proceso de contratación

Respuesta observación:

En la invitación se solicita experiencia general "**Ingeniero Civil o de transportes y vías o carreras afín……..**", con lo cual permite que se presente ingeniero que su perfil profesional pueden ejecutar el contrato, con lo que se aclara que los ingenieros geólogos pueden participar en el proceso

2. **OBSERVACION NUMERO 2:** De acuerdo al numeral "4.3.2 Experiencia Especifica – Haber ejecutado tres (3) contratos cuyo objeto sea la formulación y evaluación de proyectos de infraestructura vial, la sumatoria de las cuantías debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Al menos dos (2) de los contratos debe contar con soporte de viabilidad positiva del Sistema General de Regalías"

 Se solicita amablemente que se acepte como experiencia certificable la inclusión de contratos cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños para el mejoramiento de vías, de la siguiente manera:

 4.3.2 Experiencia Especifica – Haber ejecutado tres (3) contratos cuyo objeto sea estudios y diseños para el mejoramiento de vías rurales y/o formulación y evaluación de proyectos de infraestructura vial, la sumatoria de las cuantías debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV de la fecha de ejecución del contrato. Al menos dos (2) de los contratos

deben contar con soporte y/o decreto de viabilidad positiva del Sistema General de Regalía, en el cual se identifique el código BPIN del proyecto.

Respuesta observación:

El objeto de la consultoría son los estudios y diseños de placa huella con objeto de ser presentadas y viabilizadas con recursos del sistema general de regalarías, lo cual incluye una serie de requisitos que el proyecto debe cumplir, por eso es fundamental para el municipio que los proponentes tengas experiencia en la formulación y evaluación de proyectos, por lo anterior se considera improcedente la observación

3. **OBSERVACION NUMERO 3:** De acuerdo al numeral 4.4 Capacidad Técnica – DIRECTOR DE CONSULTORIA

DIRECTOR DE CONSULTORIA ***DEDICACION 10%***	***EXPERIENCIA GENERAL:*** *Título profesional en ingeniería con experiencia no menor a 6 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.* ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** *Acreditar la experiencia específica mediante la presentación de tres (03) contratos en el área de formulación y/o apoyo metodológico y/o revisión técnica y/o evaluación de proyectos que hayan sido susceptibles a ser financiados con recursos del sistema General de regalías con entidades públicas y privadas dicha acreditación se evaluará con la copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación, deberá anexar certificado y/o soporte de viabilidad positiva del sistema general de Regalías de por lo menos dos (02) de los contratos aportados.*

Se solicita amablemente al municipio ajustar los requisitos de equipo de trabajo requerido para el presente proceso, considerando que la modificación no genera disminución en la calidad del profesional y por consecuente de los entregables de los componentes aplicables, toda vez que se trata de un proyecto de mejoramiento vial, quedando el requisito de la siguiente manera:

DIRECTOR DE CONSULTORIA ***DEDICACION 10%***	***EXPERIENCIA GENERAL:*** *Título profesional en ingeniería civil y/o transporte y vías con experiencia no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.* ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** *Acreditar la experiencia específica mediante la presentación de tres (03) contratos en el área de estudio y diseños para el mejoramiento de vías rurales y/o formulación y/o apoyo metodológico y/o revisión técnica y/o evaluación de proyectos que hayan sido susceptibles a ser financiados con recursos del sistema General de regalías con entidades públicas y privadas dicha acreditación se evaluará con la copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación, deberá anexar certificado y/o soporte de viabilidad positiva del sistema general de Regalías de por lo menos dos (02) de los contratos aportados.*

Respuesta observación:

El objeto de la consultoría son los estudios y diseños de placa huella con objeto de ser presentadas y viabilizadas con recursos del sistema general de regalarías, lo cual incluye una serie de requisitos que el proyecto debe cumplir, por eso es fundamental para el municipio que loa profesionales tengas experiencia en la formulación y evaluación de proyectos, por lo anterior se considera improcedente la observación

4. OBSERVACION NUMERO 4: De igual manera con el ítem del numeral 4.4 Capacidad Técnica – ESPECIALISTA AMBIENTAL, de la siguiente manera:

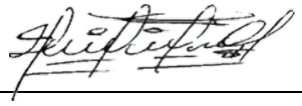
ESPECIALISTA AMBIENTAL ***DEDICACION 30%***	***EXPERIENCIA GENERAL:*** *Título profesional en ingeniería con ~~especialización~~ posgrado en área ambiental con experiencia no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.* ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** *Acreditar experiencia en mínimo dos (02) contrato de consultoría con entidades públicas y/o privadas en los cuales su objeto fuese el de estudios y diseños de infraestructura vial.*

Respuesta observación:

Si el profesional tiene un titulo superior a especialista como magister o doctorado, la experiencia general rs valida

Con lo anterior se da respuesta a todas las solicitudes y/o observaciones,

Atentamente

RESPONSABLE	
NOMBRE: HILDEBRANDO CASTRO NIÑO **CARGO:** Secretario De Infraestructura	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 